



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/03/2020	Hr. 11:07
Numero: 110	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 89 /2020
LETRA: AMO – MPF

USHUAIA, 06 de Marzo de 2020

Sr Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Don Juan Carlos Pino
S / D

Me dirijo a Usted a efectos de elevarle el presente Proyecto de RESOLUCIÓN para ser tratado en la Sesión Ordinaria del día 11 de Marzo del corriente, en función de los siguientes fundamentos.

La Ordenanza N°3005 sancionada en el año 2005, tuvo como objetivo principal la supresión de barreras físicas en ámbitos urbanos y arquitectónicos para posibilitar la accesibilidad de uso en todas sus partes a **personas con movilidad reducida** dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Para ello, se establecieron normas y plazos, y también incentivos, que dieron por resultado desde aquel entonces una serie de indudables mejoras en el ámbito de los sectores más frecuentados por vecinos de la ciudad y por visitantes.

Asimismo, se estableció en el Anexo I de dicha ordenanza lo que pasó a denominarse el **Circuito Urbano Accesible (C.U.A.)** definiendo la localización de dicho circuito en determinados sectores y calles de la ciudad, y estableciendo que se consideraría tal circuito aquel que por sus características topográficas y de equipamiento permitiera que una persona en silla de ruedas – como caso extremo – pueda recorrerlo en forma autónoma, pudiendo también acceder a los edificios y servicios que hubiere en ese recorrido. Dicho Circuito comprende el Frente Urbano Costero y la Zona Turístico-Comercial Central (Plano N°1 Anexo I Ordenanza Municipal N°3005) y la Zona Sanitaria y Comercial Kuanip (Plano N°2 Anexo I Ordenanza Municipal N°3005). Si bien se han incorporado rampas para ascenso y descenso en las bocacalles de muchas arterias, así

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Mariana OVIEDO
Concejal MPF.
Concejo Deliberante de Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

como también se han mejorado veredas y se ha colocado cartelería indicativa, a raíz del trabajo encarado por el Municipio y por iniciativa de los propios vecinos frentistas en particular en obras nuevas, aún resta bastante en algunos sectores de dicho circuito.

Entendemos que aún existe dificultad, cuando no imposibilidad, para recorrer tramos en silla de ruedas. Algo similar ocurre en lo que respecta a personas con visión reducida o directamente no videntes, que correrían riesgos al intentar atravesar dicho circuito por encontrarse con elementos del mobiliario urbano o columnas, o cestos para residuos que le podrían provocar un accidente, al igual que por la falta de demarcación de los cambios de solado, escalones, etcétera. Todo esto podría y debería ser nuevamente evaluado y recorrido por personal municipal a los efectos de buscar soluciones a los problemas enunciados, sobre todo en el circuito específico mencionado.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



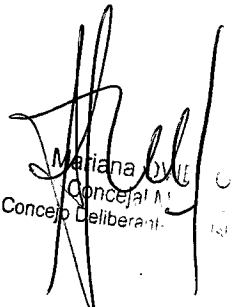
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que corresponda lleve a cabo todas las acciones y medidas necesarias para inspeccionar, evaluar y mejorar todas aquellas circulaciones de carácter peatonal dentro del Circuito Urbano Accesible (C.U.A) delimitado y definido a través de la Ordenanza Municipal 3005 en sus Anexos, a los efectos de lograr el objetivo originalmente propuesto en el espíritu de esa norma.

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA.


Mariana Oviedo
Concejal A.
Concejo Deliberante

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”